



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 05 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN. DECECO N° 698/24

EXPEDIENTE N° 6005/24

V I S T O: La Resolución CD-ECO N° 016/24, mediante la cuales se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Obligaciones Contratos y Títulos de Crédito" con extensión de funciones a "Derecho II –Módulo I" de la carrera de Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, respectivamente, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CD-ECO N° 016/24 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

Titulares	Suplentes
POMARES, Patricia Noemí	MUIÑOS, Pablo Javier
MANSILLA MUÑOZ, Daniel David	VILLAGRÁN, María Guadalupe
ZÁRATE, Noel Ángel	YARADE SARAIVIA, María Belén

Que, con fecha 01.08.24, el miembro titular en tercer término, Profesor Noel Ángel ZÁRATE, se excusa de integrar el Jurado por compromisos previamente asumidos, según correo electrónico a fs. 79 del Expediente de referencia.

Que, consultado el miembro suplente en primer término, Profesor Pablo Javier MUIÑOS, manifestó en forma verbal y previa al correo electrónico de fs. 81 de autos, la imposibilidad por razones laborales de integrar el Jurado.

Que, consultada la miembro suplente en segundo término, Profesora María Guadalupe Villagrán, se excusa por cuestiones laborales de integrar el Jurado, a fs. 80 de las presentes actuaciones.

Que el Artículo 26° del Reglamento de Concursos dispone: "*Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita*".

Que por lo tanto corresponde reemplazar a los Profesores Noel Ángel ZÁRATE, Pablo Javier MUIÑOS y María Guadalupe VILLAGRÁN por la Profesora María Belén YARADE SARAIVIA en el concurso mencionado.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN. DECECO N° 698/24

EXPEDIENTE N° 6005/24

///...

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR las excusaciones presentadas por los Profesores Noel Ángel ZÁRATE, Pablo Javier MUIÑOS y María Guadalupe VILLAGRÁN como miembros titulares en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Obligaciones Contratos y Títulos de Crédito" con extensión de funciones a "Derecho II –Módulo I" de la carrera de Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022 y 2003, respectivamente, de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Profesora María Belén YARADE SARAVIA en reemplazo de los Profesores Noel Ángel ZÁRATE, Pablo Javier MUIÑOS y María Guadalupe VILLAGRÁN, como miembro Titular en tercer término, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso al que hace alusión el Artículo 1º de la presente Resolución, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Titulares
POMARES, Patricia Noemí
MANSILLA MUÑOZ, Daniel David
YARADE SARAVIA, María Belén

ARTÍCULO 3º - HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado, al Departamento Docente de Administración de Empresas y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Esp. Teodelina I. Zúvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa